



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 450-2018-SA-OP-INR

Resolución Administrativa



Chorrillos, 31 de diciembre del 2018

Visto el Expediente N° 18-INR-012467-001, que contiene el Oficio N° 1939-2018-DG-UPER N° 578-HNHU, del Director General del Hospital Nacional "Hipólito Unanue", sobre Renovación de Destaque por Residentado Médico de doña **Emma Lucía CASTILLO PÉREZ**;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para el Destaque del personal del Sector Público;

Que el numeral 1 del Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico (SINAREME), aprobó mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el médico residente tiene derecho a "Suscribir el correspondiente contrato renovable anualmente, o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico";

Que con Resolución Directoral N° 035-2018-SA-OP-INR, de fecha 17 de febrero, se autoriza la renovación de Destaque por Residentado Médico en la Especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, desde el día 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, a doña CASTILLO `PEREZ Emma Lucia, medico, nivel 1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón para prestar servicios en el Hospital Nacional "Hipólito Unanue";

Que mediante documento del Visto Oficio N° 1939-2018-DG-UPER N° 578-HNHU, el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicita se emita la resolución respectiva de destaque de doña CASTILLO `PEREZ Emma Lucia, del 01 de enero al 30 de junio del 2019.

De conformidad con el Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo n° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico aprobado mediante Decreto Supremo N° 007/2017-SA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Renovación de Destaque a partir del 01 de enero al 30 de junio del 2019, para continuar realizando Residentado Médico en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación, a doña **Emma Lucía CASTILLO PÉREZ**, Médico, Nivel 1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, al Hospital Nacional "Hipólito Unanue".

Artículo 2°.- La profesional médico destacada, al finalizar el Residentado Médico permanecerá en su dependencia de origen un tiempo mínimo similar al de su formación, bajo responsabilidad administrativa.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, el informe de asistencia y permanencia de la referida profesional, durante los primeros cinco días de cada mes, para efectos de percepción de sus remuneraciones correspondientes.



Regístrese y Comuníquese,


Lic. Adina / Guillermo Benito Baldeón Cruz
CLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU - JAPON



GBBC/jch
Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Legajo
- () Interesada
- () Archivo